

PERSONAL EJECUTIVO

- **Hernán Rebolledo Campos** Presidente
- **José Francisco López Antón** Vicepresidente Ejecutivo
- **Wilfredo Mujica Colina** Vicepresidente Técnico



Provincial Re
PROVINCIAL DE REASEGUROS, C.A.

- Nuestro objetivo principal es actuar como reasegurador aceptando obligaciones o riesgos de compañías de seguros y corredores de reaseguros con el fin de atender el Mercado Asegurador Nacional.
- Ofrecemos productos y servicios a empresas de seguros para su proceso de gerencia de riesgo, aportando soluciones a tres grandes áreas: productos de transferencia de riesgos, administración de riesgo y suministro de información para toma de decisiones.



Provincial Re
PROVINCIAL DE REASEGUROS, C.A.



PERSONAL TÉCNICO

- **Francisco Castro** Gerente de Ramos Generales
- **Franklin Arencibia** Sub Gerente
- **Gonzalo Cedeño** Jefe de Departamento
- **Geidy Sandoval** Gerente de Fianzas y Ramos de Personas
- **William Delgado** Gerente de Aviación
- **Lisbeth Rivero** Sub Gerente
- **María Isabel Guzmán** Jefe de Departamento
- **Reinaldo Tovar** Gerente de Embarcaciones y Transporte
- **Marisela Blanco** Sub Gerente
- **Julio Cayo** Gerente de Contratos
- **José Luis Piñero** Sub Gerente
- **Dismery Machado** Jefe de Departamento de Retrocesión

Av. San Felipe # 10, Edif. Prore, La Castellana,
Apartado Postal. 68723, Municipio Chacao.
Caracas, Venezuela.

Telfs.: 58 (212) - 2633344
58 (212) - 7508800

www.provincialre.com

RIF: J-07022426-6

Inscrita en la Superintendencia de Seguros bajo el número 07.
Publicidad Aprobada por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora
bajo el número 14.249.

2016 - 2017

Calificación Fitch A-(ven) 2016

Octubre 2016

- Mantenemos los más altos estándares de desempeño en solvencia, liquidez, rentabilidad, calidad, e innovación a objeto de mantener una excelente posición en el mercado asegurador venezolano.
- Contamos con el personal calificado en el área de suscripción, análisis de riesgo, administración e informática, que está en constante entrenamiento y actualización debido a los acelerados cambios a los que se enfrenta.

Aviación

Provincial de Reaseguros ofrece respaldo facultativo para el Ramo de Aviación como parte de su oferta de servicios al mercado asegurador venezolano. Con el apoyo de reaseguradores internacionales y eficientes políticas de selección de riesgos, actualmente maneja el 80% del mercado venezolano de seguros de aviación general garantizando la permanencia de un servicio integral en un ramo tan complejo.

Límites de Suscripción	
	Bs.
Casco Ala Fija	1.500.000.000
Casco Ala Rotativa	750.000.000
Responsabilidad Civil Terceros	1.500.000.000
Accidentes Personales (por Aeronave)	1.500.000.000
Accidentes Personales (por puesto)	75.000.000

Retrocesionario Líder

- Swiss Reinsurance Company Ltd. (Suiza)

Patrimoniales

Provincial Re brinda una sólida y solvente alternativa de reaseguro facultativo en los ramos de Todo Riesgo Industrial, Incendio y Aliadas, Terremoto, Robo, Ramos Técnicos de Ingeniería (Todo Riesgo de construcción y Montaje, Rotura de Maquinarias, Equipos de Contratistas y Equipos Electrónicos), Riesgos Especiales (Inland Marine), así como también en los ramos de Responsabilidad Civil General, Fidelidad 3D y Automóviles.

Límites de Suscripción	
	Bs.
Incendio y Aliadas, Todo Riesgo Industrial y Terremoto	2.000.000.000
Ingeniería	500.000.000
Responsabilidad Civil General	50.000.000
Riesgos Especiales	50.000.000
Automoviles (Casco + R.C.V. + A.P.O.V.)	100.000.000

Retrocesionario Líder

- QBE Reinsurance Ltd (Irlanda).

Facultativos

Fianzas y Personas

Fianzas

En el Reaseguro una fianza es un contrato por el cual el Asegurador transfiere total o parcialmente los riesgos asumidos al Reasegurador. El Reaseguro no es un contrato a favor de terceros, y por lo que el asegurado carece de acción directa contra el Reasegurador. Las fianzas solo podrán ser emitidas en los textos aprobados por la Superintendencia de La Actividad Aseguradora.

Los tipos de Fianzas que suscribimos son:

Mantenimiento de Oferta, Anticipo, Fiel Cumplimiento, Obligaciones Laborales, Buena Ejecución o Buena Calidad, Fianzas de Gestión, Fianzas Aduanales. Excepto corredores de seguros y de bolsa.

Límites de Suscripción	
	Bs.
Fianzas (Cúmulo por afianzado)	30.000.000

Accidentes Personales

Tenemos seguros individuales y seguros colectivos de accidentes personales, los cuales cubren al asegurado en caso de accidentes que le ocasionen daños por desmembramiento, incapacidad parcial, incapacidad temporal o absoluta y por muerte accidental, donde se paga el capital indicado en el cuadro de la póliza a los beneficiarios designados por él.

Límites de Suscripción	
	Bs.
Individual	3.000.000
Colectivo	20.000.000

Vida

El Seguro de Vida es una herramienta que puede ser utilizada para proteger a los seres queridos que dependen económicamente del asegurado en caso de fallecimiento de forma natural o accidental, o si sobrevive; dependiendo del plan adquirido.

Vida Individual:

El cual es adquirido por una persona para amparar a sus seres queridos, un crédito, o por ahorro.

Vida Colectiva:

Es utilizado por las empresas para conformar un programa de beneficios y ofrecer mejores ventajas a su valioso recurso humano, ya que al ocurrir el fallecimiento de un trabajador se protege el futuro de su familia. Este tipo de seguro se encuentra regulado mediante Gaceta Oficial Extraordinaria del 21 de febrero del año 2000 N° 5441.

Límites de Suscripción	
	Bs.
Individual	3.000.000
Colectivo	20.000.000

Embarcaciones

La cobertura que ofrece Provincial Re está especialmente dirigida para naves de recreo de uso particular, diseñada para dar respuestas flexibles y personalizadas que se ajusten a las necesidades de la compañía de seguros, asegurados, propietarios y usuarios de las mismas. Además de las coberturas básicas contenidas en la Póliza de Seguro de Embarcaciones de Recreo, este producto le permite la contratación de los siguientes riesgos: Daños a la maquinaria, Traslado Terrestre, Efectos Personales, Trailer, Accidentes Personales, Gastos Médicos, Guerra y Huelgas Casco. De igual forma se puede suscribir un seguro de Responsabilidad Civil Obligatorio según lo establecido en el artículo N° 43 de la ley General de Marinas y Actividades Conexas.

Límites de Suscripción		
		Bs.
Recreo	Casco	150.000.000
	RCT	150.000.000
Pesqueros	Casco	75.000.000
	RCT	75.000.000
Gabarras, Remolcadores y Otras embarcaciones	Casco	75.000.000
	RCT	75.000.000
Todos los Usos	Accidentes Personales	150.000.000
	Gastos Médicos	15.000.000

Retrocesionario

- Swiss Reinsurance America Corporation (USA)

Transporte

El seguro de Transporte protege sus activos y le da tranquilidad a su propietario, consignatario y/o persona que posea interés asegurable sobre el mismo, al brindarle la posibilidad de contratar un conjunto de coberturas y/o amparos que al verse materializados dan origen a la obligación de indemnizar a la empresa de seguros.

Las mercancías transportadas podrán ser aseguradas desde el momento en que las mismas salen del almacén de origen, o sitio de depósito citado en la póliza para el comienzo del tránsito, hasta la entrega en el almacén del consignatario u otro almacén o sitio de destino final indicado en la póliza.

Límites de Suscripción	
	Bs.
Transporte Aéreo	300.000.000
Transporte Marítimo	300.000.000
Transporte Terrestre	300.000.000

Retrocesionario

- Swiss Reinsurance America Corporation (USA)

Contratos

Nuestro equipo altamente profesional y especializado, está atento a ofrecer respaldo a su empresa de seguros. En tal sentido, contamos con capacidades acordes con la realidad del mercado asegurador venezolano para los distintos ramos. De igual manera, brindamos servicio a las empresas de seguro que requieran asesoría y apoyo en materia de Reaseguro Contractual.

Contamos con Reaseguradores internacionales de primera línea para proteger nuestras Aceptaciones en los ramos: Incendio y Riesgos asociados incluyendo Pérdida de Beneficios, Responsabilidad Civil por Incendio, Combinado del Hogar y de Comercio, Terremoto y Ramos Técnicos de Ingeniería.

A los fines de acompañar a nuestras cedentes en una estructura adecuada de sus programas de reaseguro, aunado a la protección de su cartera evitando desviaciones ocasionadas por la siniestralidad, ponemos a su disposición los siguientes **Contratos Proporcionales**:

- Cuota Parte.
- Excedente.

Adicionalmente, ofrecemos los siguientes **Contratos No Proporcionales** para cubrir la retención propia de nuestras cedentes:

- Cobertura de Exceso de Pérdida Por Riesgo.
- Cobertura de Exceso de Pérdida Catastrófica.
- Tent Plan.

Retrocesionario Líder

- QBE Reinsurance Ltd (Irlanda).